



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/08/2021

E: Página: 1

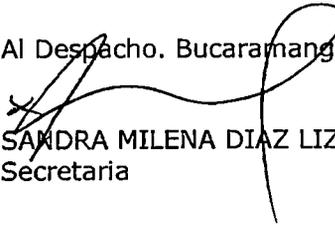
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 002 2017 00315 00	Divisorios	HERNANDO ARCINIEGAS RIVEROS	OSCAR IVAN SERRANO HERRERA	Auto resuelve concesión recurso apelación	23/08/2021		
68001 31 03 002 2019 00053 00	Ejecutivo Singular	JHONNY ALVERNIA VERJEL	TEOFANES DIAZ CAMARGO	Auto agrega despacho comisorio	23/08/2021		
68001 31 03 002 2019 00053 00	Ejecutivo Singular	JHONNY ALVERNIA VERJEL	TEOFANES DIAZ CAMARGO	Auto requiere	23/08/2021		
68001 31 03 002 2019 00235 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LUNA	Auto resuelve solicitud remanentes	23/08/2021		
68001 31 03 002 2019 00260 00	Ejecutivo Singular	PROMOTORA DE SEGUROS CUCUTA LTDA.	BARBOSA SEGUROS ASESORES LTDA	Auto resuelve solicitud remanentes	23/08/2021		
68001 31 03 002 2019 00291 00	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SAUL JAVIER OROSTEGUI CALA	Auto de Trámite ORDENA ARCHIVO.	23/08/2021		
68001 31 03 002 2020 00003 00	Verbal	COMPUTERS COLOMBIA LTDA	JOSE ALEXANDER PARRA CAMARGO	Auto resuelve concesión recurso apelación	23/08/2021		
68001 40 03 014 2021 00437 01	Tutelas	RAFAEL ALBERTO GOMEZ GUEVARA	CIFIN S.A.S. en adelante TRANSUNION	Sentencia tutela Segunda Instancia	23/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIO

MH
RAD: 2017-00315
PROC: DIVISORIO

Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

CONCEDASE en el efecto **SUSPENSIVO** los recursos de **APELACION** oportunamente interpuestos por la apoderada de los demandantes y la del demandado, respectivamente; contra la sentencia proferida el pasado 16 de julio.

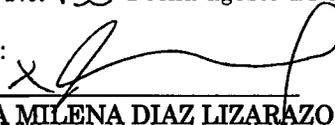
Envíese al Superior Jerárquico, esto es, a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, el expediente digital para que conozca del recurso.

Notifíquese y cúmplase.



SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en Estado No. 135 Fecha agosto 24 de 2021.
Secretaria: 
SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

MH
RAD: 2019-00053
PROC: EJECUTIVO

Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AGREGUESE al informativo el Despacho Comisorio No. 009, del 2 de marzo de 2020, proveniente del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI, sin diligenciar y póngase el mismo en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado del demandante mediante escrito que milita a folio 41 del cuaderno 2, se ORDENA elaborar nuevamente el Despacho comisorio.

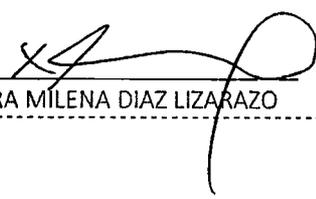
Notifíquese y cúmplase.


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes
en Estado No. 135 Agosto 24 de
2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

MH
RAD: 2019-00053
PROC: EJECUTIVO

Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

REQUIERASE al apoderado del demandante para que adelante los trámites tendientes a la notificación del curador ad litem que se le designó al demandado mediante auto del 29 de octubre de 2020; ello teniendo en cuenta que obra al informativo el respectivo telegrama, sin que hubiese sido diligenciado.

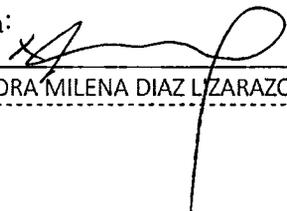
Notifíquese y cúmplase.


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

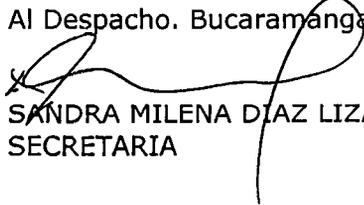
El auto anterior se notifica a las partes
en Estado No. 135 Agosto 24 de
2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO

MH
RAD: 2019-00235
PROC: EJECUTIVO

Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

OFICIESE al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca informándole que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente sobre los bienes de propiedad del demandado JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LUNA, comunicado por dicha agencia judicial mediante oficio No. 1113 librado dentro del proceso que allí se tramita bajo radicado No. 682764003007-2017-00450-00.

Notifíquese y cúmplase.


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

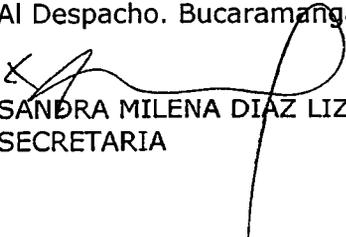
El auto anterior se notifica a las partes en Estado No. 135 Agosto 24 de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO

MH
RAD: 2019-00260
PROC: EJECUTIVO

Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

OFICIESE al Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad informándole que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente sobre los bienes de propiedad del demandado EDILSON HERNANDEZ VALENZUELA, comunicado por dicha agencia judicial mediante oficio No. 520 librado dentro del proceso que allí se tramita bajo radicado No. 680013103009-2021-00174-00.

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanente respecto del demandado BARBOSA SEGUROS ASESORES LTDA., toda vez que con anterioridad se tomó nota para el proceso radicado 2020-00508-00 que se tramita en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga.

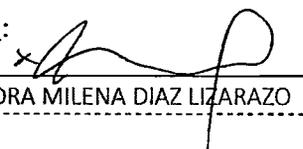
Notifíquese y cúmplase.


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

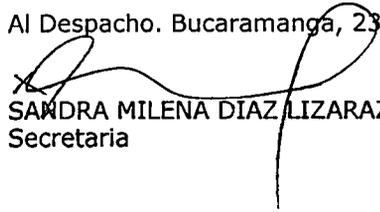
El auto anterior se notifica a las partes en Estado No. 135 Agosto 24 de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO

MH
RAD: 2019-291
PROC: VERBAL

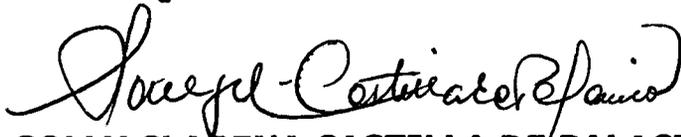
Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante informa que el demandado efectuó el pago total de la obligación y solicita el archivo del proceso -fl.60-, así como que ya se profirió sentencia de restitución -fls. 51 a 54-; archívese las presentes diligencias.

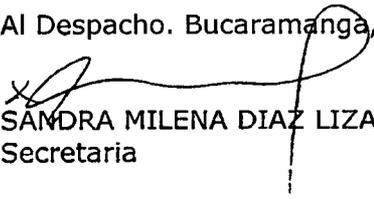
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en estado No. <u>135</u></p> <p>Bucaramanga, 24 de agosto de 2021</p> <p> Sandra Milena Díaz Lizarazo Secretaria</p>
--

MH
RAD: 2020-03
PROC: VERBAL

Al Despacho. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Conforme lo previsto en el artículo 321 numeral 1°, **CONCEDASE** en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de **APELACION** oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto proferido el pasado 3 de agosto.

Envíese al Superior Jerárquico, esto es, a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, el expediente digital para que conozca del recurso.

Notifíquese y cúmplase.



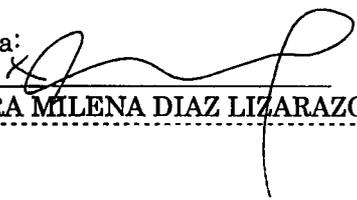
SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en Estado No. 135 Fecha agosto 24 de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO